

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO - META

RADICACION DEL PROCESO: 500014003005-2020-00341-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

VILLAVICENCIO - META

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código
General del Proceso

CONCEPTO	FOLIO	CUADER	VALOR
ARANCEL JUDICIAL			
NOTIFICACION	Adjuntos 08		\$5.000,00
POLIZA JUDICIAL			
HONORARIOS SECUESTRE			
AGENCIAS EN DERECHO	Adjunto 011		\$6.640.000,00
SENTAR MEDIDA CAUTELAR	Adjunto		
OTROS CONCEPTOS			
TOTAL COSTAS			\$6.645.000,00

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario

Radico memorial - 005-2020-00341-00 Presentación de la liquidación del crédito

Maria Fernanda Cohecha Masso <mcohecha@cobranzasbeta.com.co>

Mar 8/02/2022 9:52 AM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>;jersantiago2009@hotmail.com
<jersantiago2009@hotmail.com>;jersantiago@hotmail.com <jersantiago@hotmail.com>;Camila Del Pilar Gutierrez Prada
<cdgutier@cobranzasbeta.com.co>

Buen dia,

Adjunto memorial para trámite del despacho.

--

Cordialmente,

María Fernanda Cohecha Masso

Abogada Interna

Promociones y Cobranzas Beta S.A. Aliado Banco Davivienda

Regional Villavicencio

Carrera 32 Numero 41-68 Ed Parque Infantil

Tel. (571) 2415086 Ext. 3828

Villavicencio (Meta)

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

SEÑOR (a)

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META)

E

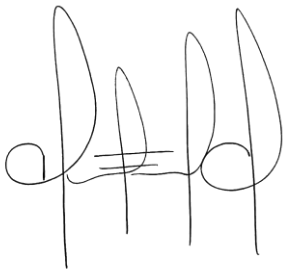
S.

D.

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: JORGE ENRIQUE ROVIRA SANTIAGO
RAD: 005-2020-00341-00
ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

MARÍA FERNANDA COHECHA MASSO, identificada con cedula de ciudadanía número 1.121.923.754. de Villavicencio, y portadora de la tarjeta profesional 308.532 del C.S. de la J. en calidad de apoderada del Banco Davivienda manifiesto al despacho que junto a este memorial allego la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del CGP, teniendo en cuenta los valores por los cuales se libró mandamiento de pago.

Cordialmente,



MARÍA FERNANDA COHECHA MASSO

CC. 1.121.923.754 de Villavicencio

TP. 308.532 del C.S de la J.

08/02/2021 005-2020-00341-00 Presentación de la liquidación del crédito



